

Antecedentes

Desde 1975 ha estado circulando un rumor de que Madalyn Murray O'Hair, persona muy conocida y que se proclama ella misma como atea, propuso a la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) que considerara la limitación o prohibición de la transmisión de programas religiosos.

Estos rumores no son ciertos. En diciembre de 1974, Jeremy D. Lansman y Lorenzo W. Milam presentaron una petición (**RM-2493**) solicitando a FCC que investigara las prácticas operativas de las estaciones con licencia de organizaciones religiosas y no concediera ninguna nueva licencia para nuevas estaciones de televisión y radio educativas, no comerciales hasta que la investigación fuera terminada. La FCC negó esta petición el 1º de agosto de 1975. La Srita. O'Hair no fue patrocinadora de esta petición.

Desde entonces, la FCC ha recibido cartas y llamadas telefónicas reclamando que la Srita. O'Hair comenzó la petición y que esa petición solicitaba terminar con los programas religiosos que se transmiten por radio y televisión. **Dichos rumores son falsos.** La FCC ha respondido a varias preguntas sobre estos rumores y anunciad al público que son falsos. No hay una ley federal que le otorgue a la FCC la autoridad para prohibir que las estaciones de radio y televisión transmitan programas religiosos.

Para más información

Para más información sobre otros temas de telecomunicaciones, visite el sitio Web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor en www.fcc.gov/cgb/spanish, o puede contactar el Centro del Consumidor por correo electrónico fccinfo@fcc.gov; llamar al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; por fax al 1-866-418-0232; o escribir a:

Federal Communications Commission
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, D.C. 20554.

###

Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escríbanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a FCC504@fcc.gov.

Visite www.fcc.gov/cgb/contacts/ para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

11/5/08*